



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Ministra

Circular
DM-037-06-2015

De: Sonia Marta Mora Escalante
Ministra de Educación Pública

Para: Directores Regionales de Educación
Directores de Colegios Técnicos

Asunto: Prueba Comprensiva de Especialidades Técnicas

Fecha: 09 de junio del 2015



Estimados señores (as):

En concordancia con el Decreto Ejecutivo N°34317-MEP del 15 de enero del 2008 (Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el Título de Técnico en el Nivel Medio en Especialidades Técnicas Modalidades: Agropecuaria, Comercial y de Servicios e Industrial), aprobado por el Consejo Superior de Educación en la sesión n°03-07 de 22 de enero de 2007, el cual señala que para obtener el título de Técnico en el Nivel Medio en las especialidades de la rama técnica y sus modalidades: Agropecuario, Industrial, Comercial y Servicios, los alumnos aspirantes deben cumplir, entre otros, con el requisito de “aprobar la Prueba Escrita Comprensiva estandarizada, que incluya los aspectos teóricos fundamentales de la especialidad cursada durante décimo, undécimo y duodécimo años” (artículo 1, inciso d).

Considerando que:

1. esta prueba tiene como propósito comprobar el nivel de logro del educando, en términos de conocimientos y procesos de aprendizaje y versa sobre los contenidos teóricos fundamentales de todas las subáreas del área tecnológica de la especialidad, independientemente del horario al cual acuden los postulantes al título de técnico en el Nivel Medio
2. El listado de contenidos y objetivos para cada una de las 62 especialidades objeto de medición, fue entregado a los centros educativos técnicos diurnos y nocturnos el 18



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho Ministra

3. de abril del 2015, para que fuera de conocimiento de los docentes y de los estudiantes de duodécimo año.
4. la organización administrativa, elaboración, aplicación y calificación de las Pruebas Escritas Comprensivas estandarizadas está bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
5. podrán realizar la Prueba Escrita Comprensiva todos los estudiantes que cumplan con lo establecido en la normativa vigente, para lo cual, cada centro educativo debe realizar la inscripción respectiva de acuerdo con las fechas y los procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
6. los estudiantes de las instituciones que ofrecen especialidades técnicas, realizarán la Prueba Escrita Comprensiva, el 6 de octubre de 2015, tal como lo estipula el Calendario Escolar.
7. para el presente año escolar, 131 colegios técnicos diurnos y 69 secciones nocturnas cuentan con postulantes a realizar la Prueba Escrita Comprensiva de Especialidades Técnicas.
8. estas pruebas de logro se aplican para medir el desempeño de los estudiantes a nivel nacional, por ende, deben ser estandarizadas. El criterio de estandarización, tiene validez jurídica y técnica al responder dentro de parámetros de razonabilidad y proporcionalidad, al dominio de los objetivos y contenidos de las mismas.
9. en la práctica, la estandarización se aplica a la confección de las pruebas, a su administración y a su calificación, lo cual significa que debe aplicarse una prueba con los mismos contenidos temáticos, a todos los postulantes de la especialidad y a nivel nacional.

En pro del bienestar último del estudiante, por tratarse de una prueba estandarizada a nivel nacional para cada especialidad y para garantizar la confiabilidad y validez de la misma, se establece:

- Programar para el día 06 de octubre de 2015, a las 16:00 horas (4:00 p.m), la aplicación de la Prueba Escrita Comprensiva de Especialidades Técnicas, tanto para colegios técnicos diurnos como secciones nocturnas. Los postulantes realizarán la prueba en el centro educativo en donde hayan cursado estudios.

Cordialmente,

Elaborado por: Lilliam Mora Aguilar, Directora, Dirección de Gestión y evaluación de la Calidad

Visto Bueno: Pablo Zúñiga Morales, Asesor Despacho Ministerial

"Educar para la nueva ciudadanía"